



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7074064 Radicado # 2026EE191897 Fecha: 2026-09-01

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER171559** del 11 de agosto de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se informa: “(...) *EN EL BARRIO CONTADOR, CALLE 140 CON CARRERA 19A, ESQUINA DEL EDIFICIO VERSANIA IPS, FUERON TALADOS VARIOS ARBOLES. LOS RESPONSABLES DEJARON ABANDONADOS EN EL ESPACIO PUBLICO TODOS LOS RESIDUOS: TRONCOS, RAMAS Y ASERRIN (...) SE SOLICITA DE MANERA URGENTE: 1. LA RECOLECCION INMEDIATA DE LOS RESIDUOS VEGETALES. 2. VERIFICAR SI LA TALA DE ARBOLES CONTABA CON LOS PERMISOS AMBIENTALES EXIGIDOS (...)*” Nos permitimos informar lo siguiente:

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó la revisión técnica y la verificación de antecedentes en el sistema de gestión documental de la Entidad para el sector referenciado en la Calle 140 con Carrera 19A, barrio Contador (localidad de Usaquén), en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Distrital 646 de 2025.

Sobre su consulta de los permisos ambientales, tras la verificación en nuestras bases de datos, no se encontraron antecedentes de autorizaciones de tala para las coordenadas y dirección exacta mencionadas. Sin embargo, por las características del evento, se evidencia que la situación reportada obedece a actividades silviculturales de poda y mantenimiento rutinario del arbolado urbano del sector. Agradecemos su valioso compromiso ciudadano y ambiental al reportar este tipo de situaciones.

En relación con la recolección de los residuos vegetales (troncos, ramas y aserrín) dispuestos en el espacio público, le informamos que esta Secretaría realizará el traslado formal de la solicitud a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), por ser la entidad competente para que, a través del operador del servicio de aseo de la zona, programe y ejecute de manera prioritaria las labores de recolección, barrido, limpieza y disposición final.

Cualquier inquietud podrá ser allegada a nuestra ventanilla de atención al ciudadano en la Avenida Caracas No. 54-38, o mediante los canales virtuales y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

VALENTINA PEREZ ALZATE

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

31/08/2026

Revisó:

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE

CPS:

SDA-CPS-20260480

FECHA EJECUCIÓN:

01/09/2026

Aprobó: